



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 096 - 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 19 MAYO 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 4 de mayo del año 2011; VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 001-2011-REOG/PEJEZA de fecha 28 de abril de 2011, remitido por la Representante del Gobierno Regional ante el Proyecto Especial Jequetepeque Zaña - PEJEZA, Sra. Rosa Elvira Olivera Gonzáles, con el que solicita un espacio en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional para exponer temas y la problemática que viene aconteciendo en este proyecto; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en el artículo 8° precisa: "la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia";
- Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15° literal a) prescribe que: "es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional". De otro lado, en el artículo 39°, prescribe que: "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";
- Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2008-GRCAJ-CR, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que: "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";
- Que, con Oficio N° 001-2011-REOG/PEJEZA de fecha 28 de abril de 2011, remitido por la Representante del Gobierno Regional Proyecto PEJEZA Sra. Rosa Elvira Olivera Gonzáles, por el que solicita participar en la Sesión Ordinaria de Consejo Regional del día miércoles 4 de mayo del año 2011, con la finalidad de exponer algunos temas y la problemática que viene aconteciendo en el mencionado proyecto;
- Que, el Pleno del Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 4 de mayo del presente año, aprobó conformar una Comisión Investigadora, que se encargará de investigar y analizar los problemas que se vienen presentado en el Proyecto Especial Jequetepeque Zaña - PEJEZA, la que se encuentra integrada por los Consejeros Regionales de las Provincias de San Contumazá, San Miguel y San Pablo respectivamente;
- Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2008-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 21° numeral 2) prescribe, que las Comisiones Investigadoras están Encargadas del estudio, la investigación y el dictamen de los asuntos puestos en su conocimiento, sustentan su accionar en la facultad fiscalizadora que le es inherente al Consejo Regional;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión Investigadora encargada de Investigar y analizar los problemas que se vienen suscitando en el Proyecto Especial Jequetepeque Zaña - PEJEZA, integrada por los Consejeros Regionales: Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, Prof. Ydelso Hernández Hernández, Prof. Wilder Elmer Chilón Sánchez, representantes de las provincias de Contumazá, San Miguel y San Pablo.
- SEGUNDO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración realice las acciones necesarias, a fin de que los Consejeros Regionales designados, cuenten con los respectivos viáticos en caso de realizar viajes de coordinación, información, etc., informando a su retorno al Pleno del Consejo Regional, sobre las acciones realizadas.
- TERCERO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca, disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

[Firma]
Prof. Clara López
CONSEJERO DELEGADO
PLENO CONSEJO REGIONAL